

RESOLUCIÓN N° 6129

POR LA CUAL SE DECLARA "MES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" DEL 03 AL 31 DE MAYO, EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

Asunción, 05 de abril de 2010

VISTA: La necesidad de declarar "Mes de la Independencia Nacional", a fin de que los alumnos y alumnas de las Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional rindan homenaje a los hombres y mujeres que posibilitaron la gesta de mayo, y;

CONSIDERANDO: Que, se ha iniciado el mes de Mayo, época del año en la que celebramos el nacimiento de nuestra patria.

Que, este año 2010 recordamos los 199 años de nuestro Paraguay. Un Paraguay que ha renacido de sus cenizas y que hoy se erige altivo y positivo.

Que, cerca del bicentenario de nuestra nación, celebramos con alegría el tiempo que nos toca vivir y en estos días, debemos honrar los valores y el sentimiento patrio, principalmente en escuelas, colegios, centros de formación de adultos y de capacitación de todo el país.

Que, es importante aprovechar pedagógicamente la celebración de este aniversario para exaltar aquello que nos une, aquello que tenemos en común todos los paraguayos y paraguayas: el amor a la patria.

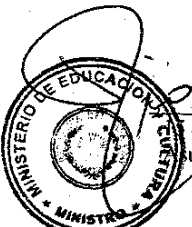
Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación" dice: "Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura".

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación" establece que: "La autoridad superior del ramo es el ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

- 1º DECLARAR** "Mes de la Independencia Nacional" del 03 al 31 de mayo, en todas las Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.



de Agosto e/ Gral. Díaz y Haedo
Asunción - Paraguay

Teléfono: 450 015
Telefax: 450 014

RESOLUCIÓN N° 6129

POR LA CUAL SE DECLARA "MES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" DEL 03 AL 31 DE MAYO, EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

-2-

- 2° **DISPONER** que las Instituciones Educativas organicen un Acto Central el día viernes 14 de Mayo, en cada turno, en no más de 45 minutos, con amplia participación de la comunidad y donde se destaque la fecha de emancipación que marca el hito del Paraguay Independiente y Soberano.
- 3° **RECOMENDAR** la realización de otras actividades pedagógicas que involucren a los alumnos y alumnas, para transformar las escuelas de la patria en espacios de identidad nacional, tales como:
- Izar todos los días la bandera nacional antes de iniciar las clases
 - Cantar canciones patrióticas y rescatar aquellas más olvidadas
 - Lucir con orgullo escarapelas con colores patrios
 - Decorar con el rojo, blanco y azul las aulas y fachadas de escuelas
 - Promover la utilización de banderas nacionales en las fachadas de viviendas, negocios y en los transportes
 - Promover grupos de lecturas históricas sobre el periodo de la independencia y los principios de la República del Paraguay
 - Recordar el ejemplo de nuestros héroes civiles y militares, quienes lucharon por el bien común que hoy disfrutamos
 - Realizar representaciones teatrales que reproduzcan los momentos vividos en los días de la independencia
 - Promover concursos literarios, concursos de artes plásticas y otras disciplinas expresivas, con contenidos que aludan al nacimiento y desarrollo de nuestra nación
 - Incentivar la investigación histórica, social y antropológica para producir nuevos textos y conocimientos sobre aspectos de nuestra nacionalidad
- 4° **COMUNICAR** y archivar.


Dr. Phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO